



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano, y las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto actualizar la Ley Interna del Congreso para contemplar dentro de las funciones de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros el poder brindar seguridad a las y los diputados, incluso cuando se celebren sesiones en un recinto diverso a este inmueble, a través de un Decreto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de sesiones fuera del recinto establecido en Ciudad Victoria, es un mecanismo reconocido en nuestra Ley Interna que ha permitido que podamos conmemorar acontecimientos históricos en el interior del Estado exaltando nuestra riqueza histórica y cultural, y ha permitido acercar las funciones de este Congreso a sus diversas regiones; brindando con ello; un mensaje importante a la ciudadanía, de que puede contar siempre con sus representantes populares, para canalizar sus mensajes, y gestionar directamente ante sus autoridades más directas, sus demandas.



Así, la realización de sesiones denominadas “itinerantes”, ha sido un mecanismo si bien poco utilizado a lo largo de las diversas legislaturas, ha sido en su mayoría bien valorado por la sociedad.

Sin embargo, lamentablemente debemos reconocer, que por las dificultades naturales que implica trasladar el mobiliario como a los diversos equipos técnicos que hacen posible llevar las sesiones a un lugar distinto al habitual, se presentan desafíos de diversos tipos, que requieren además de mucho trabajo de preparación, también precisan de coordinación y apoyo de las autoridades de las ciudades que reciben el Congreso itinerante, como de las autoridades y organizaciones que administran los edificios o plazas cívicas en los que se realizan los eventos de comisiones o de pleno.

En ese sentido no podemos obviar que distinto a lo que ocurre con otro tipo de eventos de naturaleza musical o comercial, que acontecen en dichas plazas públicas o edificios; el Poder Legislativo de Tamaulipas, es la caja de resonancia de diversos reclamos sociales en el Estado, un Estado que históricamente ha sido presionado por diversos problemas relacionados a la seguridad como a la inestabilidad social derivada de problemas económicos, como derivado de carencias agudas en servicios públicos, como agua para cultivos, energía eléctrica, presiones por fenómenos naturales como inundaciones o heladas, o por altos incrementos en el flujo y asentamiento de personas extranjeras en el territorio, derivados de políticas migratorias drásticas efectuadas en Estados Unidos.



Por lo que la realización de una sesión itinerante por parte del Poder Legislativo de Tamaulipas; conlleva en sí misma la necesidad de articular una planeación y ejecución efectiva de una estrategia de seguridad, que garantice conservar la vida, la salud y la integridad física, y la tranquilidad, de todos los trabajamos en el Congreso.

MI reconocimiento a los trabajadores del Congreso, quienes la semana pasada en nuestra Sesión Itinerante de Tampico, a pesar de no estar dentro de sus funciones, como Asistencia Técnica a la Mesa Directiva, en Comunicación Social, o Dictaminación, o Apoyo Técnico; contribuyeron como mediadores sociales y de cuerpos de seguridad para contener y con pruencia atemperar los ánimos de distintos ciudadanos que quisieron manifestarse sobre ciertas problemáticas sociales en el Estado, y lograron con paciencia y delicadeza, evitar que subieran a las curules o la Tribuna, o que las cosas llegaran a escalar; y que en lugar de que el Congreso Itinerante fuera reconocido como práctica democrática, hubiera terminado siendo un referente de falta de gobernabilidad, como hoy lo es el Estado de Michoacán.

Pero creo que etamos a a tiempo de aprender de nuestras omisiones, y con humildad; tomar las diversas acciones para evitar que esto vuelva a repetirse, porque además este Congreso, cuenta con equipos de seguridad experimentados que han estado a la altura de las circunstancias, incluso ante conflictos más agudos, como diversas amenazas de bomba en distintos momentos, ante manifestaciones violentas, o también cuando llegó a violarse el salón de sesiones interrumpiéndose los trabajos por la entrada de ciudadanos.



En virtud de lo cual, con el mejor de los ánimos, y buscando honrar la responsabilidad que tengo como Secretaria de la Mesa Directiva, tengo a bien someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN f) DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Artículo Primero. Se reforma la fracción f) el artículo 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63.

La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros tiene a su cargo los siguientes servicios:

f) De Seguridad, que comprende los de: salvaguarda de la integridad física de las personas; vigilancia y cuidado de bienes muebles e inmuebles; y supervisión de los accesos a las instalaciones del Congreso; **y del lugar y por las temporalidades en que sea Declarado un inmueble diverso como Recinto Oficial, en los términos del numeral 2 del artículo 5 de esta Ley**

TRANSITORIOS.

Único. El presente Decreto surtirá efectos desde su expedición, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 4 de noviembre del año dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA; Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS.”**

ATENTAMENTE

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Hoja de firmas de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Interna del Congreso en materia de seguridad. Firmado el 4 de noviembre de 2025, Presentado por la Dip. Patricia Mireya Saldivar Cano.